Ayuntamiento
Cartagena

PREMIO PARA "JÓVENES EXTRAORDINARIOS/AS DE CARTAGENA"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este premio extraordinario tiene como objetivo reconocer la figura de aquellos y aquellas jóvenes del municipio **que hayan destacado a lo largo del año 2018** en diferentes campos, demostrando un talento e iniciativa que los distingan en materias como el deporte, la investigación, la cooperación social, el compromiso, el medio ambiente, las artes, etc.

CANDIDATOS

Podrán optar a la consecución del Premio Extraordinario cualquier joven de entre 14 y 30 años, nacido o residente en Cartagena, y que haya realizado su labor en el año anterior a la convocatoria o que demuestre una larga trayectoria en su categoría.

BASES DEL PREMIO

1. Presentación de candidaturas.

Las candidaturas al premio se presentarán de la siguiente manera:

A. Por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

B. Por entidades, asociaciones o centros de enseñanza debidamente reconocidos.

C. Por un grupo de ciudadanos que, en un número mínimo de 5, debidamente acreditados, adjuntando fotocopia de D.N.I. de cada uno de ellos, apoyen la presentación de una candidatura.

Para que una propuesta pueda ser admitida por la Organización, se debe incluir, junto con la misma los siguientes documentos:

- Impreso de presentación de las candidaturas (Anexo I).
- Currículo del o de los candidatos/as.
- Una fotografía.
- Documento que acredite el beneplácito del candidato a ser aspirante a dicho premio.
- Material gráfico (fotografías, recortes de prensa, etc.) que pueda justificar y acreditar los motivos por los cuales se propone al candidato en cuestión.

2. Plazo de presentación de candidaturas.

Ayuntamiento
Cartagena

El plazo de presentación de candidaturas será de VEINTE DÍAS HÁBILES desde la publicación de la convocatoria en la web municipal.

Se podrán presentar directamente en la Concejalía de Juventud, sita en Paseo Alfonso XIII, n.º 51, C. P. 30203 de Cartagena, en días laborales, en horario de 08:30 h. a 14:00 h. o bien por correo certificado.

Las candidaturas presentadas a través de las Oficinas de Correos se harán en sobre abierto, con objeto de que, en la cabecera del boletín de impreso se haga constar con claridad el nombre de la Oficina y la fecha de presentación.

También podrán ser presentadas telemáticamente por correo electrónico en la siguiente dirección: juventud@ayto-cartagena.es; en el asunto se debe reflejar: *Propuesta candidatura Premio Joven Extraordinario año 2018".*

Las propuestas recibidas se publicarán, una vez finalizado el plazo, en la página web juventud.cartagena.es/premioextraordinario.

3. Composición y constitución del jurado

Se constituirá un Jurado que tendrá la siguiente composición:

- El Presidente, que será el Concejal del Excmo. Ayuntamiento que tenga la competencia en materia de juventud.
- Cinco Vocales:
  - Un representante de la comunidad educativa universitaria, elegido por el Rector de la UPCT.
  - Un Técnico de la Concejalía de Educación.
  - Un Técnico de la Concejalía de Deportes.
  - Un Técnico de la Concejalía de Juventud.
  - Un Técnico de la Concejalía de Servicios Sociales.

    Los Técnicos de las distintas Concejalías que hayan de actuar como vocales, serán designados por los Jefes de Servicio de aquéllas.
- Como Secretario actuará un trabajador/a de la Concejalía de Juventud, con voz pero sin voto.

Una vez constituido el Jurado, cuya composición se hará pública en la página web juventud.cartagena.es/premioextraordinario, se reunirá para valorar y comprobar los datos y méritos de los candidatos.

De todas las propuestas recibidas, se seleccionarán tres finalistas y, entre estos, el Jurado seleccionará al premiado/a.

Ayuntamiento
Cartagena

4. Protección de datos personales

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15 / 1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, se informa que los datos personales facilitados en el proceso de inscripción, se incorporarán a los ficheros, debidamente inscritos en la AEPD, cuyo responsable es el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Se ponen a disposición de los interesados los formularios para poder ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales en la dirección: Ayuntamiento de Cartagena, Calle San Miguel n.º 8, C. P. 30201 de Cartagena, o en lopd@ayto-cartagena.es, adjuntando copia del D.N.I.

5. Resolución

Una vez determinadas las tres candidaturas finalistas al premio, el Jurado emitirá su resolución definitiva, eligiendo como ganadora una de las tres candidaturas seleccionadas.

El fallo del Jurado será inapelable tendrá una dotación económica de MIL euros.

6. Comunicaciones

Se darán siempre a conocer a través de la página web municipal juventud.cartagena.es/premioextraordinario.